



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYAN
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14.1

NIT-891.500.117-1

ENTIDAD: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. - E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: INGENIERO LEONARDO IVAN OROZCO VIVAS
PERIODO FISCAL : AÑO 2017
MODALIDAD DE AUDITORIA: GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15/12/2016
Fecha de Evaluación: 31-12-2016

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Dimensión de la meta	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	31/06/2017			
																			Efectividad de la Acción			
																			SI	NO		
1	1	El Convenio de Asociación 332 del 30 de agosto de 2016, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Popayán, CRC, EMCASERICIOS y Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A.E.S.P por valor de \$1.600.214.059, con un plazo de ejecución inicial hasta el 30 de diciembre de 2016 y proroga por 3 meses más, presentado desde el inicio deficiencias en su planeación, en primera instancia porque se firmó al finalizar la vigencia, el 30 de septiembre de 2016, por ello a 30 de diciembre no les fue posible presentar una gestión adecuada sobre el mismo, es por ello que se llama la atención en el sentido que un proyecto de tal magnitud no es posible ejecutarlo en 3 meses, máxime si la ejecución se proyectó en 5 cuencas y 13 microcuencas que cubren grandes distancias, los predios objeto de las intervenciones son de propiedad privada y de comunidades indígenas, el ente ejecutor no cuenta con vehículos para los traslados a los lugares distantes.	Deficiencias en la planeación y falta de diagnósticos y líneas bases al establecer compromisos y actividades del Convenio 332 de 2016.	El Convenio de Asociación 332 del 30 de agosto de 2016, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Popayán, CRC, EMCASERICIOS y Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A.E.S.P por valor de \$1.600.214.059, con un plazo de	Realizar la Planeacion correspondiente de acuerdo a los requerimientos y solicitudes y culminar las actividades formuladas en el convenio.	Realizar 100% ejecución del convenio y cumplir con las actividades comprometidas en el convenio y liquidarlo de acuerdo a la normalidad vigente y entregar el producto impacto que espera la población de las cuencas	1.1 Realizar seguimiento por la interventoría y por los responsables del área ambiental de cada actividad formulada activos. 1.2 Revisar los soportes informes internos, documentos y la ejecución de los contratos celebrados en la empresa con cargo al convenio por parte de los entes de control. 1.3 Definir políticas a adoptar para la planeación de actividades en proyectos ambientales. 1.4 Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.	1.1 Contrato 1.2 Actividad 1.3 Documento 1.4 Informe		4	24jun-17	31-dic-17	27,14	10	100%	27	27	27,14	27	27	Parcialmente	
TOTALES																	27,14	27,14	27			

Elaboro: División Control Interno

* Cumplimiento parcial pendiente legalización convenio 041-084 ley 715

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:
Correo electrónico:

Convenciones:	
	Columnas de calculo automático
	Información suministrada en el informe de la CGR
	Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento		
Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	27
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	27
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMBVI / PBEC	100,00%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMBVI / PBEA	100,00%

Nombre: LEONARDO IVAN OROZCO VIVAS
Gerente
Correo electrónico: caadepop@emtel.net.co

Nombre: HENRY DIAZ OLAYA
Jefe División Control Interno
Correo electrónico: caadepop@emtel.net.co